



Córdoba, Exp. 19934/2008  
8 FEB 2010

**VISTO:**

La Resolución 309/06 por la cual se autorizó a la Sra. Nelly Olga Hansen DNI: 12.773.196 a rendir coloquio de las asignaturas Psicología Laboral, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Psicología Clínica y Deontología y Legislación Profesional, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología (orientación educacional), expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, no así la Orientación Educacional y

**CONSIDERANDO :**

Que la Sra. Nelly Olga Hansen solicitó rendir el coloquio de Psicología Laboral, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Psicología Clínica y Deontología y Legislación Profesional en el turno de examen de alumnos regulares y libres de noviembre- diciembre del año 2008.

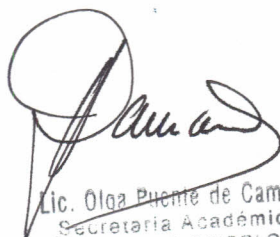
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**


**Artículo 1º: AUTORIZAR** a la Sra. Nelly Olga Hansen DNI: 12.773.196, a rendir los coloquios de las asignaturas Psicología Criminológica con los contenidos especificados en las Res. Decanales N° 1278/06, en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo del año 2010.

**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **51** /10

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA